



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS

j09lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

**FIJACION EN LISTA
N° 002 del 18 de febrero de 2022**

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

Radicado:	Tipo de proceso	Demandante:	Demandado:	Actuación:	Termino:
13001310500420190031000	Ordinario Laboral	ALCIRA DE JESUS MORA CORDERO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Traslado Recurso de Reposición en Subsidio Apelación	3 Días
13001310500820170030500	Ordinario Laboral	WILFRAN GÓMEZ CARRIAZO	CBI COLOMBIANA S.A. Y OTRO	Traslado Recurso de Reposición en Subsidio Apelación	3 Días

Dando aplicación a lo dispuesto en los artículos 110 del CGP y conforme a los artículos 318 y 319 del CGP, se fija la presente lista por el termino de 3 días.

FECHA DE FIJACION: 18 DE FEBRERO DE 2022 a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

TRASLADO INICIAL: 21 DE FEBRERO DE 2022

TRASLADO VENCE: 23 DE FEBRERO DE 2022

CLAUDIA PATRICIA OCHOA BUELVAS
Secretaria



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS

j09lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena D.T.C. Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
Demandante:	WILFRAN GÓMEZ CARRIAZO
Demandado:	CBI COLOMBIANA S.A. Y OTRO
Radicado:	13001310500820170030500
Asunto:	Traslado Recurso de Reposición en Subsidio Apelación

Teniendo en cuenta el recurso de reposición en subsidio con apelación, interpuesto por el apoderado de la parte demandada Reficar S.A.S., contra la providencia de fecha 9 de febrero de 2022 y notificado mediante estado del 9 del mismo mes y año, proferida por este Juzgado, procede la suscrita Secretaria del Juzgado a dar traslado de los mismos por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto que se descorra traslado de los mentados recursos.

Traslado Vence: 23 DE FEBRERO DE 2022.

[Ver el Recurso](#)

CLAUDIA PATRICIA OCHOA BUELVAS
Secretaria

Claudia Patricia Ochoa Buelvas

Secretaria(o)

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Cartagena



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS

j09lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **358b75fa5b82a6fbb817d6dc743d55e727f1c121476f236779156d4aa4bf0d21**

Documento firmado electrónicamente en 17-02-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>